



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 04 de setiembre de 2018.-

DECRETO Nº 065/2018

VISTO:

La sanción, por parte del Concejo Deliberante, de la Ordenanza Nº 961/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las tasas y contribuciones ante tan preciada obra de gasoductos dentro del ejido urbano.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº 961/2018, Eximición de Tasas y Contribuciones a la Empresa Distribuidora del Gas del Centro S.A. o a quien esta designe para la construcción de 2738 (dos mil setecientos treinta y ocho) metros de gasoductos dentro del ejido municipal.

Artículo 2º) ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396